

Carta N° 109-2023/DE/COMEXPERU

Miraflores, 7 de julio de 2023

Congresista

ELÍAS VARAS MELÉNDEZ

Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Congreso de la República

Presente.-

Ref.: Proyecto de Ley N° 5255/2022-CR

De nuestra consideración:

Por la presente carta es grato saludarle y dirigirnos a usted a nombre de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú, una organización privada que busca contribuir en la implementación de políticas públicas, con una visión de defensa de principios (libre empresa, libre comercio y promoción de la inversión privada) por sobre intereses particulares, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida del ciudadano. Nuestro trabajo se basa en análisis objetivos, rigurosos y sólida evidencia técnica. Desde ComexPerú nos ponemos a su disposición para aportar en los temas y proyectos que se vean en su Comisión.

En esta oportunidad, hacemos de su conocimiento la posición de ComexPerú sobre el proyecto de ley de la referencia (en adelante, “el Proyecto”), mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo N° 1256, Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, con el fin de que cualquier persona natural o jurídica pueda presentar denuncias en representación de derechos o intereses difusos o colectivos, sin necesidad de ser afectada directa o indirectamente por las barreras burocráticas denunciadas.

Al respecto, quisiéramos saludar la iniciativa legislativa. Consideramos que resulta de suma importancia que el sistema de eliminación de barreras burocráticas pueda contar con este mecanismo de defensa para que personas, emprendedores y MiPymes que prefieran no identificarse o que no cuenten con los recursos suficientes para contratar asesoría, puedan, de igual manera, denunciar las actuaciones ilegales e irrazonables en las que incurrir las entidades de la Administración Pública.

Así, desde la creación del sistema de eliminación de barreras burocráticas, muchas personas y empresas se han abstenido de presentar denuncias y enfrentarse al poder de las entidades públicas, por temor a sufrir represalias, consintiendo la vulneración de sus derechos por parte de algunas entidades de la Administración Pública, lo cual no debería admitirse en un estado de derecho, menos aun considerando los altos costos que se generan a nivel social y económico para el desarrollo del país.

Por tanto, estamos de acuerdo con el Proyecto en cuanto propone mantener en el anonimato a los afectados, y permitir que terceras personas o instituciones —contra las

que no caben represalias— puedan interponer las denuncias contra aquellas barreras que resulten ilegales o irrazonables. Ello debido a que carece de sentido exigir a quien denuncie acreditar un daño directo para poder ser parte en un procedimiento de barreras burocráticas, ya que, de igual manera, en el caso de disposiciones administrativas con vicios de legalidad, las resoluciones que emite INDECOPI surtirán efectos generales para toda la población.

Por lo expuesto, y considerando que el Proyecto contribuiría a poder identificar y eliminar más barreras burocráticas que dificultan la inversión privada y, por ende, el desarrollo productivo del país, consideramos importante apoyar la iniciativa legislativa.

Quedando a su disposición para remitir o precisar más información al respecto, agradecemos su gentil atención y nos valemos de la ocasión para reiterarle nuestra especial consideración y estima personal.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Jessica Luna Cárdenas
Directora Ejecutiva